



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44479

24/01/2019

122137

AUTOR/A: SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Granada ha adoptado las medidas oportunas en los centros en los que existe una insuficiencia de recursos humanos para que no se produzca el cierre de centro alguno, mediante el desplazamiento de funcionarios de otros centros.

En el caso concreto de Baza, los cierres temporales experimentados se deben a la situación de incapacidad temporal de larga duración de dos de los funcionarios adscritos al centro si bien, en la actualidad, el Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) se encuentra abierto y funcionando con normalidad, ya que un funcionario de Guadix se traslada a Baza cuando es necesario para reforzar la atención. Por otra parte, es previsible que, a corto plazo, se puedan incorporar los funcionarios que se encuentran en incapacidad temporal.

Adicionalmente a estas medidas, se derivan todos los trámites de expedientes a las distintas unidades de la Dirección Provincial para que los funcionarios de la oficina de Baza puedan mejorar la calidad de la atención.

No obstante, cabe señalar que en ningún caso ha existido una situación de desatención de la población de la comarca, ya que se ha dado la información adecuada sobre los otros CAISS a los que podían asistir los ciudadanos. Así, en los casos de cierres temporales de CAISS, la información de esta circunstancia se difunde a través de la web de la Seguridad Social y el Centro de Atención Telefónica y Telemática, para causar el menor perjuicio posible evitando desplazamientos innecesarios, además de colocar carteles informativos en el Centro, indicando también los CAISS más cercanos.

Por último, se indica que, además del canal presencial, existen otros canales de atención e información, telefónico y, sobre todo, telemático, con la implantación de un



nuevo portal personalizado de información y gestión “TU SEGURIDAD SOCIAL”, y la posibilidad de solicitar y obtener pensiones y subsidios sin necesidad de acudir presencialmente a un CAISS.

Madrid, 04 de marzo de 2019